Asunción, 02 de julio de 2012.

Licitación por Concurso de Ofertas – PAC N° 33 ID N° 237849

Informe de Evaluación

Adquisición de Combustibles, Gas y Lubricantes

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 437, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas, convocada para la "Adquisición de Combustibles, Gas y Lubricantes", PAC 33/12".*

-Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos: Abog. Ramiro Villalba.

- Por la Dirección General de Licitaciones: Sr. Paúl Rolando Ojeda Martínez.

-Por la Dirección General de Administración: Abog. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/09 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO"*, y el Abog. Eulogio Gabriel Rivas Vera.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 06/2012.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guarda relación con el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, convocado para la Contratación de Adquisición de Combustibles, Gas y Lubricantes, surge que:

.../

...///

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme al artículo 16 inciso b) de Ley Nº 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- Resolución CGR Nº 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*".

- Resolución CGR Nº 406 del 05/06/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES...".

- Resolución CGR Nº 477 del 26/06/2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES...".

- Resolución CGR Nº 437 del 14/06/2012 - Por la cual se conforma Comité de Evaluación de Ofertas de la presente Licitación.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000060/2012, por (G. 327.300.000) Guaraníes Trescientos veintisiete millones trescientos mil, a ejecutarse en el presente ejercicio.

- Plan Financiero Institucional previsto para el mes de:

  - Agosto: G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones).
  - Octubre: G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones).
  - Diciembre: G. 127.300.000 (Guaraníes Ciento veintisiete millones trescientos mil)

- Se aclara que el tipo de contrato es abierto plurianual.

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 07/03/12 y Nº de Exp. 320.226.

- Las empresas invitadas fueron: Copetrol S.A., Petrobrás, Petrosur S.A., Barcos & Rodados S.A., Esso Estandar del Paraguay, Fabiola S.A., Zuza S.A.C.I., Estación de Servicio Integral, Itau S.R.L.

- El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 25/06/12. Conforme al acta labrada en esa oportunidad, se constata la presentación del emblema Barcos & Rodados S.A.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", específicamente en **los Criterios de Evaluación (IAO 34)**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	Barcos & Rodados SA
DOCUMENTOS	
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

SEGUNDA FASE: Se constata que no existen correcciones aritméticas que realizar, por lo que se da continuidad al proceso de evaluación.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la ley N° 2051/03**, los criterios de calificación establecidos en el PBC, específicamente en sección VII ANEXOS – se verifica los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma **Barcos & Rodados S.A.,** resulta lo siguiente:

Documentos legales -	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio, en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	CUMPLE
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Autorización Municipal o del MOPC, si las instalaciones son comunales o rurales, respectivamente.	CUMPLE
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, incluyendo necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control, extinción de incendio y derrame de productos.	CUMPLE
Declaración del impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales, motivo por el cual, se efectúa la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados.

I. <u>Capacidad financiera:</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **Deberá ser igual o mayor que en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011).**

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa, el coeficiente de los últimos 3 años es **de 2,38,** conforme el cuadro comparativo de ratios (adjunto).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011).**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. La empresa en cuestión posee el 0,40% en promedio.

Sobre el punto consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez y endeudamiento de la firma Barcos & Rodados S.A, extraída de los Balances Generales de los años 2009, 2010, obrantes en la oferta y 2011 obrante en el SIPE. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los...///

...///

oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

En conclusión, del análisis efectuado, es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son bastante razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

II. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación y que sean equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado.

Al respecto, conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que la firma Barcos & Rodados S.A.:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Seguidamente se expone la oferta presentada por la misma:

LOTE 1 – TARJETA MAGNETICA

1	2	3	4	5	6
N° Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad*	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	Gas Oil Aditivado	Litros	1	Boca de expendio	6.590
2.	Gas Oil	Litros	1	Boca de expendio	5.690
3.	Nafta 96 o superior octanaje	Litros	1	Boca de expendio	7.380
4.	Gas Licuado de Petróleo (En garrafas de 10k)	Unidad	1	Garrafa	75.000

LOTE 2 – VALES

1	2	3	4	5	6
N° Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	Gas Oil Aditivado	Litros	1	Boca de expendio	6.590
2.	Gas Oil	Litros	1	Boca de expendio	5.690
3.	Nafta 96 o superior octanaje	Litros	1	Boca de expendio	7.380
4.	Gas Licuado de Petróleo (En garrafas de 10k)	Unidad	1	Garrafa	75.000

...///

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Conforme a las argumentaciones esgrimidas, este Comité de Evaluación concluye que la firma Barcos & Rodados S.A. cumple con todos los recaudos exigidos, como por ejemplo; condiciones legales y técnicas, demuestra suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, además los precios ofertados resultan totalmente razonables y convenientes.

Por tanto, fundamentados en los criterios estipulados para esta contratación, en los principios establecidos en el Art. 4º Inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63 del decreto reglamentario, que hace referencia a los criterios de adjudicación; **se recomienda, la adjudicación a favor de la firma BARCOS & RODADOS S.A., de acuerdo al siguiente detalle:**

PARA EL LOTE 1 – Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto máximo del presente Contrato asciende a Gs. 296.600.000 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones seiscientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto mínimo es de Gs. 148.300.000. (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones trescientos mil). En el Ejercicio Fiscal 2013, Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), supeditada a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional

PARA EL LOTE 2 - El monto máximo es de G. 80.700.000 (Guaraníes Ochenta millones setecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto mínimo es de G. 40.350.000. (Guaraníes Cuarenta millones trescientos cincuenta mil). En el ejercicio fiscal 2013, G. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte millones), supeditado a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional.

Siendo dichas ofertas convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente; informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Abierto, con una vigencia de doce meses, previa autorización por Resolución CGR.

Por último, se deja constancia que el Comité de Evaluación eleva el presente Informe dentro del plazo establecido en el artículo 2º la Resolución CGR Nº 437/2012.

Es nuestro informe.

Abog. Eulogio G. Rivas V.
Dirección General de Administración

Abog. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección General de Administración

Abog. Carlos Ramiro Villalba
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Paúl R. Ojeda Martínez
Dirección General de Licitaciones